Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray -Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 30 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 1109 - 021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención medica con turnos programados y tramites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta, detalladas a continuación:

- GARECA, Yohana D.N.I Nº 40.155.930
- QUILPINDOR, Luis D.N.I Nº 14.155.532
- MENDOZA, Sebastián D.N.I Nº 40.155.666
- HERRERA, Dayana D.N.I Nº 43.374.772
- IGNACIO, Victoria D.N.I Nº 24.287.749
- ACOSTA, Pascual D.N.I Nº 24.715.776
- ROJAS, Matías D.N.I Nº 38.274.382
- PANIAGUA, Rafael D.N.I Nº 23.803.240

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguros de **"Rivadavia" Nº de Póliza 32/02/156255.-**

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº7936. -

RESUELVE

Art. 1º:- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, el día 01 de diciembre del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

RESOLUCION Nº 1100-021

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital,** correspondiente al día 01 de diciembre del año en curso, más fondo a rendir por el monto de **Pesos Cuatro Mil con 00/100 ($ 4.000ºº)** para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, **más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal Nº 073-2020,** a nombre del Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730.-

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

A.S.D

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray